

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 19/12/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	AXIS2CK
<b>SERIE</b>	14
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	10/12/2019
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

### ACUERDOS

PRIMERA.- Se resuelve, autoriza e instruye al Fiduciario y al Administrador, constituir la Reserva de Gastos por un monto total de hasta \$160,000,000.00 M.N. (ciento sesenta millones de pesos 00/100), en el entendido que, dicha Reserva de Gastos, deberá ser fondeada con los recursos que integran las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo sin limitar, aquellos derivados de la tercera y cuarta Llamadas de Capital.

SEGUNDA.- Se autoriza e instruye al Fiduciario la contratación Mancera, S.C., en términos de la propuesta de servicios que se adjunta a las presentes resoluciones como Anexo II, así como a llevar a cabo los pagos derivados de dicha contratación con cargo a la Reserva de Tenedores.

TERCERA.- Se autoriza e instruye al Fiduciario que, una vez constituida la Reserva de Gastos, en términos de la Resoluciones Primera anterior, las cantidades remanentes sean utilizadas para determinar el Efectivo Excedente y, en consecuencia, que las mismas sean distribuidas a los Tenedores en términos del Fideicomiso.

CUARTA.- Se autoriza e instruye al Fiduciario y/o al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para llevar a cabo todos los trámites necesarios y/o convenientes, incluyendo sin limitar, las notificaciones correspondientes, la celebración de los contratos e instrumentos que resulten pertinentes con relación al cumplimiento de las Resoluciones inmediatas anteriores.

QUINTA.- Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizacaya, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, Ubaldo Chávez López y Saúl Omar Orejel García y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que individual o conjuntamente realicen todos los actos y/o suscriban todos los documentos que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos previamente adoptados, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar trámites ante autoridades y particulares.